



RESOLUCION No. CSJCAQR22-259
22 de junio de 2022

“Por medio de la cual se ordena una comisión de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial en lo dispuesto en el Acuerdo 301 de 1996, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Artículo 136 de la Ley 270 de 1996,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Comisionar al señor **JHOALBERT EDUARDO NUVAN LUNA**, Conductor del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, para que el día 24 de junio de 2022, se desplace al municipio de Puerto Rico, Caquetá, distante a 98.3 Km. de la ciudad de Florencia, con el fin de transportar al Magistrado Luis Fernando Bravo Gómez para la realización de las visitas a los juzgados Promiscuo de Familia y Primero Promiscuo Municipal ubicados en dicha sede. Para el desplazamiento utilizará transporte oficial.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y generará el pago de viáticos de conformidad con la escala establecida en la Resolución No. DESAJNEO22-1098 del 4 de mayo de 2022 y el CDP 922 de fecha 12 de enero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

LUIS FERNANDO BRAVO GOMEZ
Presidente (E)